Advocates for Children of New York
Protegiendo el derecho a la educacion de cada niño

Admisión a Kínder: Guía para Familias de Niños Nacidos en el 2020

Si su hijo nació en el 2020, ingresará a kínder (también conocido como el jardín de infantes) en septiembre del 2025. Durante el Proceso de Admisión a Kínder del Departamento de Educación (DOE, por sus siglas en inglés) de la ciudad de Nueva York, usted puede solicitar el ingreso a escuelas para su hijo con un solo formulario. Todas las familias de los estudiantes que ingresarán a kínder pueden y deben participar en este proceso, incluyendo las familias de estudiantes con discapacidades, estudiantes que están aprendiendo inglés, estudiantes que están en vivienda temporal, y estudiantes actualmente en prekínder. Advocates for Children ha elaborado esta guía para ayudarlo a entender el proceso y prepararlo para este momento importante en la vida de su hijo.

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A KÍNDER

Noviembre y diciembre del 2024: Explore sus opciones

Debería determinar su escuela zonal, si tiene una, y su distrito escolar (vea la pregunta 3). Su escuela zonal es donde tiene la mayor prioridad para recibir una oferta. Puede encontrar su escuela zonal y explorar otras escuelas en schoolsearch.schools.nyc y MySchools.nyc/Schools. Puede utilizar la información que se encuentra en línea para contactarse con las escuelas y preguntar si están realizando visitas o reuniones informativas en línea y para hacer preguntas acerca de sus programas. Vea la pregunta 6 para información sobre cómo decidir dónde presentar solicitudes.

10 de diciembre del 2024 – al 24 de enero del 2025: Solicite admisión a las escuelas

El proceso de admisión a kínder del DOE le permite solicitar admisión a tantas escuelas como desea. Durante el periodo de solicitud, ***no*** debería ir a escuelas individuales para presentar una solicitud. Debería escribir todas las escuelas de su interés en orden de preferencia en el mismo formulario de solicitud.

Hay tres formas de presentar la solicitud durante el período de solicitudes:

1. Puede hacerlo en línea en MySchools.nyc;
2. Puede llamar al 718-935-2009, de lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m.; o
3. Visite un Centro de Bienvenida a las Familias.

Si tiene preguntas acerca del proceso de solicitud o si necesita ayuda adicional, puede enviar un correo electrónico al DOE, ESEnrollment@schools.nyc.gov, o contactarse con el Centro de Bienvenida a las Familias (encontrará la información de contacto en la Pregunta 17).

La solicitud estará disponible en línea en diez idiomas: árabe, bengalí, chino, español, francés, creole, coreano, ruso, español, y urdu. El DOE proporciona interpretación en más de 200 idiomas para ayudar a las familias que llenan la solicitud por teléfono o en un Centro de Bienvenida a las Familias.

Primavera 2024: Reciba una oferta e inscríbase

El 2 de abril del 2025, el DOE enviará una oferta de admisión a kínder por correo a todas las familias que completaron la solicitud antes de la fecha límite del 24 de enero del 2025. Todas las familias deberían aceptar la oferta para ir a la escuela donde le ofrecen una plaza al niño.
Existen tres maneras de aceptar una oferta:

1. En MySchools.nyc (para aquellas familias que solicitaron admisión en línea)
2. Comunicándose con la Oficina de Inscripciones del DOE por teléfono al 718-935-2009 o por correo electrónico a ESenrollment@schools.nyc.gov.
3. Comunicándose con la escuela de la que recibió una oferta.

Antes del comienzo de las clases en septiembre del 2025, deberá inscribir a su hijo. Después de aceptar la oferta, la escuela se comunicará con usted con la información sobre la inscripción. Necesitará:

- **Un comprobante de la edad de su hijo**, como un acta de nacimiento, pasaporte, o registro de bautismo; y
- **Dos comprobantes de su dirección.** Puede utilizar un contrato de arrendamiento, escritura, o declaración de la hipoteca; una factura de gas, electricidad, agua, cable, o impuestos de la propiedad; un recibo de alquiler; documentación oficial de nómina de pagos; un documento de registro de votante; documentación de una entidad del gobierno; una identificación del gobierno (incluyendo una tarjeta IDNYC); una licencia de conducir; un formulario de impuestos de ingreso; documentos de afiliación basados en su residencia (por ejemplo, una asociación de residentes del vecindario); o evidencia de la custodia del niño. *No puede* utilizar una factura de teléfono, factura de tarjeta de crédito, o tarjeta de seguro médico. Para obtener información sobre cómo demostrar su dirección si vive con otra familia o en una vivienda temporal, vea la pregunta 14.

No necesita presentar comprobante de ciudadanía ni número de Seguro Social. Consulte la Lista de control para inscripciones del DOE para ver documentos adicionales que puede usar como comprobante.

El hecho de aceptar una oferta e inscribirse en una escuela no impedirá que usted reciba una oferta para otra escuela de la lista de espera, una oferta para una escuela especializada de Distrito 75, o una oferta para una escuela chárter. Una vez que se inscriba en una escuela, se establece que su hijo asistirá a esa escuela en septiembre, siempre que siga siendo elegible para esa plaza.[1]

LISTAS DE ESPERA: Si solicitó ingreso a más de una escuela en su formulario, automáticamente se colocará a su hijo en la lista de espera de las escuelas que usted le haya asignado una calificación más alta que la escuela ofrecida. Puede aceptar una oferta en la primavera *y además* permanecer en las listas de espera de escuelas a las que dio una calificación más alta. (Vea la pregunta 7). Si una escuela puede ofrecerle un cupo de la lista de espera, se comunicarán con usted directamente.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE ADMISIÓN A KÍNDER

1. ¿Quién es elegible para ingresar a kínder en septiembre del 2025?

Todos los niños que nacieron en 2020 y viven en la ciudad de Nueva York son elegibles para ingresar a kínder en septiembre del 2025. El DOE *debe* proporcionar una plaza de kínder a cualquier niño nacido en el 2020 cuyos padres deciden inscribirlo en kínder. Puede elegir no enviar a su hijo a kínder, pero su

[1] Una vez que inscriba a su hijo en una escuela, se establece que él asistirá a esa escuela en septiembre, siempre que siga siendo elegible para esa plaza. Por ejemplo, si un estudiante cambia de vivienda y se encuentra fuera de la zona de la escuela y la escuela no tiene espacio para niños fuera de la zona, puede perder esa plaza.

hijo será colocado en primer grado si lo envía a una escuela pública de la ciudad de Nueva York al año siguiente, a menos que el director decida que una plaza en otro grado sería más apropiada para su educación y el superintendente apruebe la decisión para ubicar al estudiante en un grado distinto.

2. ¿Tengo que solicitar admisión a kínder si mi hijo está en prekínder?

¡Sí! Todos los estudiantes de prekínder actuales tienen que solicitar ingreso a kínder para asegurar un asiento en kínder. Los niños que asisten un prekínder en escuelas públicas del distrito ***no*** se quedan automáticamente en las mismas escuelas para kínder.

3. ¿Cómo puedo buscar mi distrito y mi escuela zonal?

La ciudad de Nueva York se divide en 32 **distritos** escolares según su ubicación. La mayoría de los distritos se subdividen en áreas geográficas más pequeñas llamadas **zonas.** La mayor parte de las escuelas primarias son escuelas **zonales** y dan prioridad de admisión a los niños que viven dentro de esa zona. Todos los niños, a menos que vivan en los Distritos 1, 7 o 23, tienen por lo menos una escuela zonal. Para encontrar su distrito y su escuela zonal, visite: MySchools.nyc/Schools o schoolsearch.schools.nyc, ingrese su dirección, el condado y el grado del niño ("kindergarten"), y haga clic en "Search" (buscar). Verá el nombre y la información de contacto de la escuela zonal para su dirección, y también el número de su distrito. También puede obtener esta información si llama al 311.

4. ¿Qué ocurre si vivo en los distritos 1, 7 o 23?

Los distritos 1 (Lower East Side, Manhattan), 7 (sur del Bronx) y 23 (Brownsville, Brooklyn) son distritos sin zonas. No tienen escuelas zonales y siguen una lista de prioridades distinta. Las familias que viven en los distritos 1 y 23 tienen prioridad a todas las escuelas en esos distritos. El distrito 7 se divide en las áreas norte y sur, y los estudiantes tendrán prioridad en su propia área. Los tres distritos dan prioridad de admisiones a hermanos y a estudiantes de pre-kínder actuales. Puede obtener más información sobre las prioridades de admisión de cada escuela en su página MySchools.nyc.

En un esfuerzo por aumentar la diversidad, cada escuela en el Distrito 1 les da prioridad por un porcentaje de cupos a estudiantes que califican para almuerzo gratuito o reducido, los estudiantes en viviendas temporales y los estudiantes cuyo idioma materno es un idioma que no es el inglés. El porcentaje se basa en los antecedentes de los solicitantes del Distrito 1. Para más información sobre escuelas en el distrito 1, puede visitar el sitio web del Distrito 1 o enviar un correo electrónico a D1FamiliesNYC@gmail.com.

5. ¿Cómo se emparejan los estudiantes con las escuelas?

La admisión no es por orden de llegada. Todas las solicitudes recibidas dentro del plazo establecido se tratarán de forma igual, de acuerdo a las prioridades de admisiones.

Como muchas escuelas no pueden admitir a todos los alumnos que solicitan admisión, las decisiones de admisión se basan en una lista de prioridades. El sitio web de admisiones a kínder del DOE explica las prioridades para las admisiones respecto de las escuelas zonales y no zonales.

La mayor parte de las escuelas son **zonales** y aceptan estudiantes en el siguiente orden de prioridad:[2]

1. Niños que viven en la zona de la escuela y que tendrán hermanos[3] en la escuela en el año escolar 2025-26;

[2] Para algunas escuelas zonales y no-zonales, puede haber categorías de prioridad adicionales aprobadas por el DOE para lograr mayor diversidad en la escuela. Estas escuelas se enumeran en línea en schools.nyc.gov/DiversityAdmissions. Vea MySchools.nyc para las prioridades de admisión de cada escuela.

[3] Un hermano se define como un hermano o una hermana—incluyendo medio-hermanos, medio-hermanas, hermanastros, hermanastras, hermanos de crianza, y hermanas de crianza—del candidato que viven en el mismo hogar. Para conseguir la

2. Otros niños que viven en la zona de la escuela;
3. Niños que viven en el distrito de la escuela (pero no están zonificados para la escuela) y que tendrán un hermano* en la escuela en el año escolar 2025-26;
4. Niños que viven fuera del distrito y que tendrán un hermano en la escuela en el año escolar 2025-26;
5. Niños que viven en el distrito y están inscritos actualmente en el programa de pre-kínder de la escuela;
6. Niños que viven fuera del distrito y están inscritos actualmente en el programa de pre-kínder de la escuela;
7. Los demás niños que viven en el distrito;
8. Todos los demás niños que viven fuera del distrito.

Algunas escuelas **no son zonales**, estas escuelas les dan prioridad a los hermanos, estudiantes del prekínder que continúan y niños que viven en el distrito. La mayoría de las escuelas no-zonales[4] aceptan estudiantes en el siguiente orden de prioridad:

1. Niños que viven en el distrito y que tendrán un hermano en la escuela;
2. Niños que viven fuera del distrito y que tendrán un hermano en la escuela;
3. Niños que viven en el distrito y están inscritos actualmente en el programa de prekínder de la escuela;
4. Niños que viven fuera del distrito y están inscritos actualmente en el programa de prekínder de la escuela;
5. Los demás niños que viven en el distrito;
6. Todos los demás niños que viven fuera del distrito.

Los Distritos 1, 7, y 23 son distritos sin zonas. Vea la pregunta 4 para más información.

Para hacer ofertas de admisión, las escuelas consideran a los estudiantes en el grupo más alto de prioridad. Si todavía hay plazas disponibles después que todos los estudiantes en el primer grupo de prioridad tienen sus ofertas de ingreso, entonces consideran a estudiantes de segunda prioridad, y así sucesivamente hasta que todos los asientos en la escuela estén llenos. Por ejemplo, todos los estudiantes de la zona deben ser admitidos a la escuela zonal antes de que la escuela les pueda hacer ofertas de admisión a los estudiantes que no viven en esa zona. Si hay más estudiantes en el mismo grupo de prioridad que hay cupos, entonces las ofertas de ingreso se harán primero a los estudiantes que necesitan una escuela accesible y después basado en los números asignados al azar a los estudiantes en ese grupo de prioridad.

Por ejemplo, si una escuela zonal puede ofrecer cupos a algunos estudiantes fuera de la zona que viven en el distrito escolar y tendrán un hermano en la escuela en el año escolar 2025-26 (grupo prioritario 3), pero no puede ofrecer cupos a todos los estudiantes de ese grupo, la escuela hará ofertas primero a los estudiantes que necesitan una escuela accesible y luego a otros estudiantes en ese grupo prioritario según su número asignado. Para obtener más información sobre escuelas accesibles, consulte la pregunta 12.

Los estudiantes son considerados para admisión a cada escuela incluida en su solicitud. Si se puede hacer una oferta de ingreso para un estudiante a más de una escuela, entonces el estudiante recibirá una oferta a la escuela que haya clasificado más alta en su solicitud. Puede encontrar más información sobre las prioridades de admisión en los videos cortos creados por el DOE que explican el proceso de admisión y cómo se presentan las ofertas.

---

prioridad de hermano, el hermano debe estar matriculado en kínder o grados más alto en esa escuela para el año escolar 2025-26 o matriculado en un programa del Distrito 75 para el año escolar 2025-26 localizado en el mismo edificio escolar que la escuela a donde el estudiante está solicitando admisión.

[4] Nota: Algunas escuelas no-zonales tienen su propia lista de prioridades de admisión. Puede ver la lista de prioridades de admisión de cada escuela no-zonal en la sección de esa escuela en línea en MySchools.nyc.

6. ¿Cómo decido dónde presentar una solicitud?

Para investigar escuelas, use MySchools.nyc para identificar su escuela zonal y buscar otras escuelas de interés. El sitio web le permite filtrar las escuelas según ciertas necesidades y preferencias, como la proximidad a las líneas de metro y escuelas que son total o parcialmente accesibles. Puede encontrar el sitio web de cada escuela visitando schoolsearch.schools.nyc; desde el sitio web de cada escuela, puede hacer clic en "datos e informes", para encontrar informes sobre la escuela. Aunque no todas las escuelas ofrecen jornadas de puertas abiertas, algunas escuelas ofrecen visitas virtuales o la posibilidad de conocer a los miembros del personal. Puede contactar a cada escuela para solicitar una visita o solicitar más información. Otro recurso útil es Inside Schools, una guía independiente de las escuelas públicas de la ciudad de Nueva York.

Debería presentar solicitudes en las escuelas en las que su hijo tendrá una prioridad alta, como su escuela zonal o aquella a la que asisten sus hermanos. (Vea la pregunta 5 para la lista de prioridades.) La página de cada escuela en MySchools.nyc tiene una sección "Mis posibilidades" que le dice que grupos prioritarios recibieron ofertas de la escuela el año anterior. Si bien la cantidad de estudiantes que solicita ingresar a una escuela variará cada año, esta información puede ayudarlo a determinar cuán probable sería que su hijo reciba una oferta a esa escuela. Por ejemplo, la página de cada escuela en MySchools.nyc puede decir que una escuela hizo ofertas a estudiantes no-zonificados el año pasado. Si su hijo no está en una de esas categorías para esa escuela, puede presentar su solicitud de todos modos, pero debería tener en cuenta que es poco probable que reciba una oferta a esa escuela, y también debería solicitar ingreso en otras escuelas.

Debería clasificar las escuelas según su orden de preferencia. Una clasificación baja *no* afecta las probabilidades de que su hijo sea admitido a su escuela zonal si una escuela de mayor preferencia en su solicitud no tiene espacio para él. Se utilizan las preferencias sólo si más de una de las escuelas que usted enumeró en su solicitud tiene espacio para su hijo basado en las prioridades de admisión de las escuelas. En otras palabras, si se pudo hacer una oferta a más de una escuela que aparece en su solicitud, usted recibirá una oferta para la escuela que usted clasificó más alta en su lista.

7. ¿Qué ocurre si mi hijo no recibe una oferta de admisión a la primera escuela de mi elección?

Si recibe una oferta de una admisión en la primavera, deberá aceptar la oferta e inscribir a su hijo en la escuela que le ofreció la vacante antes de que venza el plazo de inscripción anticipada para conservar tal vacante. Si no recibe una oferta a la escuela que era su primera opción, estará en lista de espera para todas las escuelas de puesto más alto en su solicitud que la escuela que le hizo una oferta. A medida que se abran nuevas plazas, las escuelas llamarán a los niños de la lista de espera basándose en sus prioridades de admisiones y el orden de la lista de espera (vea la pregunta 5). Si se abre un cupo para su hijo en una escuela, la escuela se pondrá en contacto con usted directamente.

8. ¿Qué ocurre si mi hijo no recibe una oferta de admisión a una escuela?

A todos los niños nacidos en el 2020 se les garantiza una plaza de kínder para septiembre del 2025. Cada niño que solicite admisión a través del Proceso de Admisiones a Kínder antes de la fecha límite recibirá una oferta en la primavera. Si no la recibe, envíe un correo electrónico al DOE a ESenrollment@schools.nyc.gov, llame al DOE al 718-935-2009, o comuníquese con su Centro de Bienvenida a las Familia o la línea de ayuda de AFC (vea la pregunta 17 para la información de contacto).

9. ¿Qué ocurre si no participo en el proceso de admisión a kínder?

Si no llena la solicitud dentro del término de tiempo de solicitud, puede contactar su escuela zonal u otras escuelas de interés para colocarse en la lista de espera. También puede agregar a su hijo a la lista de espera de una escuela en MySchools.nyc. Si la escuela puede hacerle una oferta basada en las

prioridades de admisión y su orden en la lista de espera, lo contactarán directamente. Si no participa en el proceso de admisión a kínder, o llega durante el verano, su hijo aún tiene derecho a asistir a kínder en septiembre. Debe contactar a su escuela zonal para inscribir a su hijo. De lo contrario, puede contactar a su Centro de Bienvenida a las Familia para obtener una colocación de kínder para su hijo (vea la pregunta 17). Si encuentra dificultades, debería contactar al DOE por correo electrónico a ESenrollment@schools.nyc.gov o por teléfono al 718-935-2009, o llamar a la Línea de Ayuda de AFC (vea pregunta 17).

10. ¿Por qué debería participar en el proceso de admisión a kínder si es muy probable que mi hijo asista a su escuela zonal de todas formas?

Aunque la mayoría de los niños asisten a sus escuelas zonales, el proceso de admisión le permite indicar una preferencia para aquellas escuelas a las que desea que asista su hijo. Si desea que asista a su escuela zonal, igual debería presentar una solicitud allí. Algunas escuelas zonales pueden llenarse durante el proceso de admisión, por lo que si no presenta una solicitud, pueden asignar a su hijo una plaza en una escuela diferente en el distrito donde usted vive. Si desea que su hijo asista a una escuela que no es la de su zona, debería presentar una solicitud en su escuela preferida para tener una oportunidad de obtener una oferta allí.

11. ¿Qué otras opciones de kínder hay para mi hijo en las escuelas públicas?

Hay algunas otras opciones, incluyendo:

- **ESCUELAS SEMIAUTÓNOMAS ("Charters"):** Las escuelas semiautónomas son públicas y gratuitas, dirigidas por un consejo directivo sin fines de lucro en lugar del DOE. Dan preferencia a los estudiantes que viven en el distrito y a hermanos de los estudiantes que asisten a las escuelas. Si demasiados estudiantes solicitan admisión, serán seleccionados mediante un sorteo aleatorio. Puede buscar escuelas semiautónomas y presentar su solicitud a escuelas individuales o a múltiples escuelas simultáneamente a través del formulario de solicitud centralizado. La mayoría de las solicitudes se reciben hasta el 1 de abril.
- **ESCUELAS DE FORMACIÓN ESPECIAL ("Magnet"):** Las escuelas de formación especial son públicas y están dentro del DOE. Utilizan un plan de estudios basado en un tema determinado, como la tecnología o las artes. Las familias pueden solicitar admisión mediante el proceso de admisión a kínder ya descrito.
- **PROGRAMAS PARA NIÑOS DOTADOS Y TALENTOSOS:** Estos programas del DOE ofrecer instrucción más acelerada para alumnos elegibles. Usted puede solicitar admisión al programa Dotados y Talentosos de una escuela en la solicitud de kindergarten de su hijo. La elegibilidad de su hijo para el programa se determinará después de que presente la solicitud.

12. ¿Cómo funciona el proceso de admisión para los estudiantes con discapacidades?

Las familias de los estudiantes con discapacidad participan en el proceso de admisión de kínder de la misma manera que sus compañeros sin IEPs. Mientras este proceso está en marcha, un equipo de Programa de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) también desarrollará un IEP de kínder para los niños elegibles para servicios de educación especial de edad escolar.

A partir del invierno, las familias de niños con IEP preescolares recibirán una notificación de referencia a los servicios de educación especial de edad escolar e información de contacto de un representante del DOE. Dicho representante se comunicará con la familia y organizará nuevas observaciones o evaluaciones si es necesario. Luego programará una reunión del IEP para determinar si el niño es

elegible para servicios de educación especial de edad escolar y, de ser así, para desarrollar su IEP de kínder.

- **Programas de Escuelas de la Comunidad (No-Especializadas) (Distrito 1 al 32)**
  El proceso de admisión a kínder *no* trata a los estudiantes de manera diferente si tienen IEP. La mayor parte de los niños con discapacidades asistirán a la escuela en la que recibieron ingreso a través del proceso de admisión a kínder, y esa escuela será responsable de proporcionar los programas y servicios del IEP de ese niño. Si el IEP de su hijo recomienda un programa de "escuela no-especializada del Distrito 1-32" (por ej. servicios de apoyo de un maestro de educación especial [SETSS], enseñanza conjunta integrada [ICT], una clase especial 12:1 o 12:1:1 en una escuela no-especializada del Distrito 1-32), no recibirá una colocación en particular basada en el IEP de su hijo. Más bien, el niño asistirá a la escuela ofrecida a través del proceso de admisión a kínder. Si el IEP de su hijo tiene una recomendación de escuela no-especializada del Distrito 1-32, y en la escuela le dicen que no tendrán el programa requerido, debería enviar un correo electrónico a la Oficina de Educación Especial del DOE a kindergartenIEPprocess@schools.nyc.gov con copia a AFC a kindergarten@afcnyc.org, o puede llamar a la División de Aprendizaje Inclusivo y Accesible (DIAL, por sus siglas en inglés)del DOE al 718-935-2007, o llamar a la línea de ayuda de AFC (vea la información de contacto en la pregunta 17). Su hijo tiene derecho a asistir a una escuela que ofrezca el programa en el IEP de su hijo. Si la escuela que admitió a su hijo no tiene el programa en el IEP de su hijo (por ejemplo, ICT o 12:1:1), la oficina DIAL puede asegurarse de que la escuela abra ese tipo de clase o puede otorgar un traslado una escuela que tenga el tipo de programa en el IEP de su hijo.

- **Programas Especializados en Escuelas de la Comunidad (No-Especializadas) (Distrito 1 al 32) y Escuelas Especializadas (Distrito 75)**
  Algunos niños con IEP necesitan un apoyo más especializado, como por ejemplo un programa de educación especial bilingüe para niños cuyos IEPs recomiendan una clase de enseñanza conjunta integrada (ICT) o una clase especial en su lengua de casa (que no es inglés). Estos programas de educación especial bilingüe no están disponibles en todas las escuelas del Distrito 1 al 32. Por lo tanto, si el IEP de su hijo requiere una clase especial bilingüe, el DOE le ofrecerá una escuela antes del 15 de junio de 2025 que tenga el programa recomendado como alternativa a la escuela que admitió a su hijo mediante el proceso de admisión a kínder.[5] Si el DOE no le puede ofrecer una escuela con un programa de educación especial bilingüe, como está recomendado en el IEP de su niño, entonces el DOE tiene que ofrecerle servicios adicionales, como un paraprofesional bilingüe en la escuela donde recibió oferta de admisión. Actualmente, el DOE solo ofrece programas bilingües de educación especial en español y chino. Si tiene preguntas sobre vacantes y programas de educación especial bilingüe, comuníquese con el DOE escribiendo a BSEprograms@schools.nyc.gov.

  Las familias pueden solicitar ingreso a programas especializados como el programa ASD Nest o el programa ASD Horizon para niños elegibles en el espectro del autismo, el programa ACES para niños elegibles con discapacidades intelectuales, y el programa I READ para niños con discapacidades que afectan su capacidad de leer. El proceso de solicitud para estos programas es independiente del proceso de admisión a Kínder. Debido a que estos programas especializados no están disponibles en todas las escuelas del Distrito 1 al 32, el DOE enviará una carta en la primavera a las familias que hayan sido aceptadas que proporciona a la familia la información de ubicación escolar.

  Los estudiantes con necesidades más intensivas pueden requerir una colocación escolar especializada, conocida como Distrito 75. El DOE colocará a los estudiantes en una escuela del Distrito 75 según la recomendación del IEP del estudiante. Las familias no pueden postularse a las

[5] Los estudiantes que reciben servicios de educación especial preescolar antes del 1 de marzo o que son referidos para servicios de educación especial antes de esa fecha deberían recibir avisos de ofertas de colocación antes del 15 de junio. Los estudiantes que son referidos durante el mes de marzo deberían recibir en avisos de colocación antes del 15 de julio, y los que son referidos entre el 1 de abril y el 10 de mayo deberían recibir avisos de colocación antes del 15 de agosto. Aquellos estudiantes que son referidos por primera vez después del 10 de mayo deberían recibir avisos de colocación dentro de los 60 días escolares a partir de la fecha en la cual sus padres firmaron el consentimiento para las evaluaciones.

escuelas del Distrito 75. Sin embargo, las familias de niños con autismo pueden solicitar admisión al programa AIMS disponible en algunas escuelas del Distrito 75, aunque no en todas.

Si no recibe una oferta de colocación para una escuela con el programa requerido por el IEP de su hijo, debería enviar un correo electrónico a la División de Aprendizaje Inclusivo y Accesible (DIAL, por sus siglas en inglés)del DOE a kindergartenIEPprocess@schools.nyc.gov y copia a AFC a kindergarten@afcnyc.org, o llamar a la oficina DIAL del DOE al 718-935-2007, o llamar a la línea de ayuda de AFC (vea la información de contacto en la pregunta 17).

Para obtener más información sobre la transición de los servicios de educación especial preescolar a los de kínder, lea la Guia de Transición al Kínder de AFC o visite el sitio web "Educación Especial en Kínder" del DOE.

► **Escuelas Accesibles**

Solo algunos edificios escolares son escuelas sin barreras o tienen acceso para sillas de ruedas. Puede buscar en MySchools.nyc para encontrar información sobre qué escuelas son totalmente accesibles (donde todo el edificio está disponible para las personas sin importar su movilidad, visión o necesidades auditivas), que son parcialmente accesibles (donde solo parte del edificio es disponible y utilizable para personas con movilidad limitada, visión o audición), y que no son accesibles en absoluto. Las escuelas que sean completa o parcialmente accesibles incluirán un enlace a las características de accesibilidad del edificio escolar con información pormenorizada al respecto. Puede filtrar por escuelas en función de su accesibilidad y solicitar admisión a escuelas que satisfagan las necesidades de su hijo.

Las familias de niños que necesitan una escuela accesible pueden solicitar admisión a estas escuelas a través del proceso de admisión a Kínder. Las familias también deben responder a las preguntas en la solicitud de kínder que piden información sobre las necesidades de accesibilidad de sus hijos. Los estudiantes que necesitan una escuela accesible recibirán ofertas a escuelas antes que los otros niños en su grupo de prioridad. Vea la pregunta 5. Las familias que necesitan ayuda con el proceso de admisión pueden comunicarse con el DOE en accessibleadmissions@schools.nyc.gov o esenrollment@schools.nyc.gov.

Todos los niños que necesitan una escuela sin barreras, o accesible para niños con discapacidades motrices, recibirán una oferta para una escuela sin barreras o accesible antes del 15 de junio, si es que ya no haya recibido una a través del proceso de solicitud a kínder. Por favor tenga en cuenta que esta escuela puede ser diferente a la cual usted recibió por medio de la oferta a través del proceso de admisión, y usted debe registrar su hijo en la escuela nueva ofrecida en junio para que su hijo pueda recibir el programa y los servicios en su IEP. Si la escuela a la que se ofrece a su hijo no es accesible para usted o para su hijo, puede comunicarse con el DOE para solicitar adaptaciones para mejorar la accesibilidad en la escuela en accessibility@schools.nyc.gov. Si eso no es posible, pueda que necesite una nueva ubicación y debe comunicarse con accessibleadmissions@schools.nyc.gov y kindergartenIEPprocess@schools.nyc.gov.

13. ¿Cómo funciona el proceso de admisión para los estudiantes que están aprendiendo inglés (ELLs, por sus siglas en inglés)?

Las familias de los ELLs pueden y deberían participar en el Proceso de Admisión a Kínder. Una vez que el DOE admite a su hijo a una escuela a través del proceso de admisión, usted trabajará con un maestro o administrador en la escuela para completar una encuesta de identificación de idioma del hogar (HLIS, por sus siglas en inglés). Esta encuesta le indica a la escuela que idioma se habla en la casa. Si la encuesta determina que el estudiante utiliza un idioma además del inglés, este puede tomar el examen de identificación para los estudiantes que aprenden inglés del estado de Nueva York (NYSITELL, por sus siglas en inglés). Este examen mide el conocimiento del estudiante del inglés y determina si necesita programas de apoyo o servicios para aprender inglés. Si el examen muestra que el estudiante necesita

apoyo para aprender inglés, él o ella es identificado/a como un estudiante que está aprendiendo inglés (ELL, por sus siglas en inglés).

Hay tres programas principales de aprendizaje del idioma inglés en las escuelas de la ciudad de Nueva York: programa de Idioma Dual, Educación Bilingüe Transicional (TBE, por sus siglas en ingles), e Inglés Como Nuevo Idioma (ENL, por sus siglas en inglés) (anteriormente llamado ESL).

- **IDIOMA DUAL:** Los ELLs y los hablantes nativos del inglés aprenden juntos en una misma aula y reciben instrucción en dos idiomas, y ambos grupos de estudiantes aprenden a leer, escribir, y hablar en ambos idiomas.
- **EDUCACIÓN BILINGÜE TRANSICIONAL (TBE):** los estudiantes reciben instrucción en inglés y en la lengua de su casa. Con el tiempo, a medida que el inglés de los estudiantes mejora, el tiempo de aprendizaje en ingles aumenta y el tiempo de aprendizaje en la lengua de la casa disminuye.
- **INGLÉS COMO NUEVO IDIOMA (ENL):** Los estudiantes se les enseña completamente en inglés y reciben ayuda suplementaria para aprender a hablar, leer y escribir en inglés.

Todas las escuelas proporcionan instrucción de ENL. Puede visitar MySchools.nyc para encontrar programas de Idioma Dual y solicitar admisión en ellos. También puede consultar una lista de programas de Idioma Dual ofrecidos durante el año escolar 2023-2024. Para información actualizada sobre los programas para ELLs, póngase en contacto con las escuelas directamente.

Si usted está interesado en los programas de Idioma Dual, los debería poner en su lista en su solicitud para kínder usando el código específico para el programa de Idioma Dual de la escuela (por ejemplo, el código de una escuela para español: 03M084SP). Si desea solicitar admisión al programa de Idioma Dual de la escuela y al programa general de la escuela, debe incluir el código para el programa de Idioma Dual de la escuela y el código para el programa general de la escuela en su solicitud en orden de su preferencia. Los programas de Idioma Dual aspiran a un número equilibrado de ELLs y de estudiantes que hablan inglés. Por lo tanto, algunos asientos pueden ser reservados para los estudiantes ELLs. Para estos programas, una pregunta de seguimiento en la solicitud de kínder le pedirá la lengua del hogar de su hijo y los niveles de competencia de su hijo en la lengua del hogar y en inglés. Las escuelas pueden tener una evaluación y una entrevista con el niño, para determinar el idioma del hogar y el nivel de inglés del niño.

Independientemente de que escuela admita a su hijo, si su hijo necesita un programa para ELLs, usted recibirá información sobre sus opciones y puede solicitar un programa bilingüe o ENL. Todas las escuelas ofrecen instrucción de ENL, y se espera que todas las escuelas abran un programa de TBE o Idioma Dual cuando las familias de al menos 15 ELLs en un mismo idioma en un mismo grado o en dos grados consecutivos piden ese programa. Si su escuela no va a abrir un programa de TBE o Idioma Dual, puede solicitar una transferencia a una escuela que tenga un programa bilingüe a través de su escuela o contactando a un Centro de Bienvenida a las Familias.

Para más información sobre estas opciones de programa, vea la página web para Estudiantes Inmigrantes y Estudiantes Aprendiendo Inglés de AFC y el sitio web del DOE para ELLs. Si tiene preguntas adicionales, puede contactar al DOE escribiendo a multilinguallearners@schools.nyc.gov.

14. ¿Cómo demuestro mi residencia si vivo con otra familia o en una vivienda temporal?

Si vive con otra familia o subarriendan de otra familia, y el contrato de arrendamiento está a nombre de esa familia, puede que no tenga documentos a su nombre para demostrar su dirección. Cuando vaya a inscribirse en la escuela que le ofrecieron, debería llevar una carta con una "Declaración Jurada de Domicilio Parental" firmada, y preferiblemente certificada por un notario, por usted y el arrendatario/inquilino primario indicando que usted vive en esa dirección, junto con otros dos documentos

confirmando su dirección. Las familias que viven en vivienda temporal no tienen que obtener este documento.

Si usted vive en una vivienda temporal, como un refugio o junto con una familia anfitriona debido a pérdida de alojamiento o dificultades económicas, debería participar en el proceso de admisión a kínder. Para determinar su distrito y la escuela de su zona, ingrese su dirección temporal en MySchools.nyc o llame al 311 (vea la pregunta 3). ¡No se preocupe si no tiene dos comprobantes de dirección! Cuando vaya a registrarse, debería informar a la escuela que usted vive en una vivienda temporal. La escuela lo inscribirá provisoriamente. La escuela no puede negarse a inscribir a su hijo por falta de prueba de dirección o de otros documentos. Si el DOE le pide algún tipo de prueba de su dirección, tal vez pueda dar una carta de su refugio, o puede pedirle al DOE que visite su vivienda. Si encuentra dificultades, puede comunicarse con el Administrador Regional de su distrito escolar.

Para todos los estudiantes, si hay alguna duda o problema con sus pruebas de dirección, el DOE debe admitir a su hijo de manera "provisional" (temporal). La escuela donde su hijo asiste puede entonces iniciar una investigación de dirección. Si su hijo vive en una dirección que lo hace inelegible para asistir a la escuela actual, el DOE decidirá si transferir a su hijo a otra escuela. Usted recibirá la decisión de transferencia por escrito y puede apelar la decisión

15. ¿Mi hijo recibirá transporte para ir a la escuela?

En kínder, su hijo es elegible para recibir una tarjeta de transporte público MetroCard u otro tipo de trasporte si la escuela está a más de media milla de distancia de su casa. (A partir de tercer grado, recibirá transporte sólo si la escuela está a más de una milla de distancia.) Su hijo recibirá transporte en autobús escolar amarillo si la escuela se encuentra *en su distrito* y la escuela ha presentado la solicitud de ese servicio de autobuses, y existe o se puede crear una parada cerca de su casa. Los estudiantes de kínder que viven en vivienda temporal también son elegibles para transporte en autobús escolar amarillo, y los niños de cuidado de crianza también pueden ser elegibles, aunque atiendan una escuela fuera del distrito donde viven. De lo contrario, su hijo recibirá una MetroCard. Los estudiantes con discapacidades pueden tener derecho a traslado en autobús de puerta a puerta u otros arreglos de transporte especializado si sus IEPs lo recomiendan. Para obtener más información, póngase en contacto con la Oficina de Transporte Estudiantil al (718) 392-8855 o pupiltransportationteam@schools.nyc.gov y EarlyChildhoodBusing@schools.nyc.gov.

16. ¿Qué ocurre si la colocación de kínder de mi hijo causa una dificultad para mi familia?

Debería comunicarse con su Centro de Bienvenida a las Familia (vea la pregunta 17) si la colocación de kínder de su hijo causa una dificultad para su familia. Peticiones para traslados serán revisadas para analizar las dificultades documentadas con relación al cuidado de niños, hermanos, la seguridad, y las cuestiones médicas. Por ejemplo, tal vez pueda obtener una nueva colocación si la escuela está demasiado lejos de su lugar de trabajo o del sitio donde cuidan a su hijo después de clases, o si los hermanos del niño asisten a una escuela distinta. También podría obtener un traslado por razones médicas si puede proporcionar una carta del doctor que explique por qué su hijo necesita otra escuela, o si usted, el padre, no puede acceder a la escuela que le ofreció ingreso al niño. Puede contactar al Centro de Bienvenida a las Familia para hablar sobre su petición durante el verano. Debería tener en cuenta que el DOE sólo puede transferir a su hijo a una escuela que tenga plazas disponibles, y no hay garantía de que se le concederá su petición.

17. ¿Dónde puedo hallar más información?

Encontrará recursos sobre las admisiones a kínder en el sitio web del DOE en schools.nyc.gov/kindergarten. Las familias con preguntas sobre el Proceso de Admisión a Kínder se pueden poner en contacto con el

equipo de Admisiones de Kínder del DOE a ESenrollment@schools.nyc.gov o al 718-935-2009. Las familias también pueden contactarse con los Centros de Bienvenida a las Familias o visitarlos en persona:

Condado	Distritos	Dirección de correo electrónico
Bronx	7, 9, 10	FordhamFWC@schools.nyc.gov
Bronx	8, 11, 12	ZeregaFWC@schools.nyc.gov
Brooklyn	13, 14, 15, 16	ParkPlaceFWC@schools.nyc.gov
Brooklyn	19, 23, 32	StMarksFWC@schools.nyc.gov
Brooklyn	17, 18, 22	OceanFWC@schools.nyc.gov
Brooklyn	20, 21	89thFWC@schools.nyc.gov
Manhattan	1, 2, 4	333FWC@schools.nyc.gov
Manhattan	3, 5, 6	MorningsideFWC@schools.nyc.gov
Queens	24, 30	QueensPlazaNFWC@schools.nyc.gov
Queens	25, 26	LindenFWC@schools.nyc.gov
Queens	27, 28, 29	SutphinFWC@schools.nyc.gov
Staten Island	31	PetridesFWC@schools.nyc.gov

Visite el sitio web del DOE para consultar los lugares y obtener información sobre cómo concertar una cita en un Centros de Bienvenida a las Familias.

¿Está leyendo una copia impresa de esta guía? Escanee el código QR a continuación para abra la versión en línea y acceda a todos los hipervínculos:

También puede llamar a la línea de ayuda de AFC al 1-866-427-6033 de lunes a jueves, de 10 a.m. a 4 p.m.

Advocates for Children of New York, Inc.
151 West 30th Street, 5th Floor, Nueva York, NY 10001
www.advocatesforchildren.org

Esta Guía no constituye asesoramiento legal. En ella se intentan resumir las políticas o leyes existentes sin establecer la opinión de Advocates for Children (AFC). Si tiene un problema legal, póngase en contacto con un abogado.

Derecho de autor © noviembre del 2024 por Advocates for Children of New York, Inc.